



**REF.: OTORGA SEGUNDA PRORROGA DE 180 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III, DE BENEFICIARIOS(AS) DEL "COMITÉ AMPLIACIÓN EL PROGRESO DE AGUAS ANDINAS, DE LA COMUNA DE PURRANQUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 749**  
**PUERTO MONTT, 27 JUL. 2018**

#### **VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. La resolución Exenta N° 6.042 (V y U), de 11 de Mayo 2017, y su modificación contenida en la Resolución Exenta N° 11.523 (V y U), del 26 de Septiembre 2017, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673 (V y U), de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V y U), de 2016.
3. El ordinario 0010 de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre Prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
4. La resolución Exenta N° 8.697, mediante la cual se realiza el tercer llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales año 2015, para Proyectos del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III; proyectos que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
5. La Resolución Exenta N° 928 (V y U), de fecha 09.02.2016, que modifica Resolución Exenta N° 8.697 (V y U) de 2015 que realiza tercer llamado a postulación nacional en condiciones especiales y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Noviembre del año 2015, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
6. La Resolución Exenta N° 2344 de fecha 30 de Noviembre 2017, que otorga nuevo plazo de 180 días a certificados de Subsidios Programa Protección al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda Título III, de beneficiarios del Comité Ampliación el Progreso de Aguas Andinas, de la Comuna de Purranque, Región de los Lagos.
7. Lo solicitado por el Director Regional (S) del SERVIU Región de los Lagos, contenido en su oficio ordinario N° 1.968 del 07 de Junio 2018, en orden a solicitar una segunda ampliación de plazo para los Certificados de Subsidio Habitacional Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S 255 (V y U) del año 2006, Título III, de los integrantes del Proyecto Comité de Ampliación El Progreso de Aguas Andinas, Código de Grupo N° 87489, de la Comuna de Purranque, señalando además que la obra se encuentra con un avance de un 53%.
8. La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 37 (V y U) de fecha 18 de Abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 1.968, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director Regional (S) del SERVIU, solicita otorgar una segunda prórroga por un plazo de 180 días, a los certificados de subsidio, argumentado como causal la indicada en la letra d) del Artículo 38, del D.S. N° 255/2006, adjuntando Informe avance de obra- PPPF TIT III Ilustre Municipalidad de Purranque, Comité de Ampliación el Progreso de Aguas Andinas, Constructora Social C y K Ltda. de la Oficina Municipal de Vivienda Municipalidad de Purranque, que indica avance real de las obras de un 53%.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2.344, de fecha 30.11.2017, la SEREMI, otorgó plazo adicional de 180 días, a los certificados de subsidio habitacional de los(as) beneficiarios(as) pertenecientes al "**COMITÉ DE AMPLIACIÓN EL PROGRESO DE AGUAS ANDINAS**", de la comuna de Purranque, Región de los Lagos.

3. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 6.042, y su modificación, señalado en el literal b) de los vistos de la presente resolución, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

4. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

#### RESOLUCION:


1.- **PRORROGUESE** por segunda vez, la vigencia de los certificados de subsidios Programa Protección Al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda Título III, regulado por el D.S 255 (V y U) y sus modificaciones, de Beneficiarios del **Comité Ampliación el Progreso de Aguas Andinas, Código 87489, de la Comuna de Purranque, Región de los Lagos**, por un **plazo de 180 días**, a contar de la fecha de la presente resolución.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Región de Los Lagos, deberá velar para que en lo sucesivo las obras sean terminadas dentro de los plazos establecidos en los respectivos certificados de subsidio o estas peticiones sean solicitados antes de su vencimiento, a objeto de no dilatar la concreción del beneficio otorgado a los(as) interesados(as).

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



  
RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento



  
Marcelo Gonzalez Gacitua  
Ministro de Fe (S)

RWG/RJO/LASR/CHM/lasr

#### DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación Provincial Osorno Serviu Región de los Lagos
- Departamento Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos